

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YEPES

##### EDICTO NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

Don Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que las personas que se indican en la relación anexa, han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales de circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas, Toledo, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación, cuando sea perceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: Plaza Vicente Aleixandre, sn número, de Illescas, Toledo.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificara en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de motor y Seguridad Vial (Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que se hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
00794584	ARTEAGA, F J	2009/00002380	1894-DVY	28-06-2009 03:50	CL MARTIRES SN	566-01	OM art. 171 1 A	60,00
50902869	CHAVES, I	2009/00002464	1775-CBS	05-06-2009 02:25	CL DE LOS MARTIRES SN	566-06	OM art. 154 2 A	42,00
52539477W	CABERO, J M	2009/00001695	4737-FRM	29-05-2009 15:40	CL DE LOS MARTIRES SN	566-07	RG Cir. art. 3 1 18	450,00
52539477W	CABERO, J M	2009/00001696	4737-FRM	29-05-2009 15:25	PZ MAYOR SN	566-07	OM art. 171 1 A	60,00
00651148	DE LA, R	2009/00002459	M-9987-SD	03-06-2009 18:25	CL ERAS 6	566-08	OM art. 154 2 A	42,00
52539372N	GUALDA, R M	2009/00002488	7619-DKV	18-06-2009 11:10	CL MARTIRES 8	566-01	OM art. 16 1 2A	120,00
51615209	GARCIA, M	2009/00001679	5139-BHK	16-05-2009 00:15	CL TOLEDO 9	566-01	OM art. 171 1 A	60,00
53011562	GIL GONZALEZ, S	2009/00002477	3831-BZG	09-06-2009 12:20	CL DEL ROLLO 5	566-06	OM art. 154 2 A	42,00
06244668	GONZALEZ, P J	2009/00002454	7593-GKL	31-05-2009 00:50	CL CALVO SOTELO SN	566-01	OM art. 94 2 1K	42,00
70335781X	MORA, J J	2009/00002468	2803-DKL	05-06-2009 19:50	PASEO DE SANTA EULALIA SN	566-08	OM art. 65 1 1A	150,00
04567099N	OLIVARES, E	2009/00001684	7711-BWH	22-05-2009 14:20	CL RONDA SAN LUIS ESQ. CL ESCUELAS	566-05	OM art. 154 2 A	42,00
70325892B	RUIZ, M C	2009/00002361	TO-4767-N	26-06-2009 20:23	CL MONASTERIOS SN	566-05	OM art. 154 2 A	42,00
70325856	UGENA, F A	2009/00002396	5357-BTF	04-07-2009 23:25	CL TOLEDO ESQ. CL AGUILA	566-06	OM art. 171 1 A	60,00
03748355E	VIDALA, M	2009/00002370	0120-CZR	27-06-2009 12:30	CL MONASTERIO SN	566-07	OM art. 94 2 1H	50,00

Yepes 27 de agosto de 2009.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 10180